



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 161 -2020-GR CUSCO/GR

CUSCO, 10 MAR. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº001-2020-GR CUSCO-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos POR CADA Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de la Sub Genérica y Específica y detalle de la Sub genérica de Ingresos por Partidas y a nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión ; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº042-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de **UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1 417 478.00)**, conforme al monto registrado en el anexo de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el costo diferencial del Incremento de la Remuneración Integral Mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado, en el marco de la Ley Nº30493; por el periodo de marzo a diciembre de 2020;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del citado Decreto Supremo Nº042-2020-EF, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del artículo 3, de la citada norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Nº200-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley Nº 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS.

Apruébese, la desagregación de los Recursos de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo Nº 042-2020-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, por un monto total de; **UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 (1 417 478.00)**, conforme al monto registrado en el anexo de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el costo diferencial del Incremento de la Remuneración Integral Mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado, en el marco de la Ley Nº30493; por el periodo de marzo a diciembre de 2020 de acuerdo al siguiente detalle y Anexo: "Desagregación de la Transferencia de partidas del Decreto Supremo Nº042-2020-EF, para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratados", a nivel de Unidades Ejecutoras que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:



EGRESOS:

SECCION SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco**
FTE.FTO. : **1 Recursos Ordinarios**
RUBRO : **00 Recursos Ordinarios**

(EN SOLES)

Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	1 417 478.00
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	1 417 478.00
Genérica de Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	1 417 478.00
		=====
TOTAL PLIEGO		1 417 478.00

ARTICULO SEGUNDO.- LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto Supremo N°042-2020-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.

ARTICULO TERCERO.- APROBACION DE LAS NOTAS DE MODIFICACION

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISION

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

“DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 042-2020-EF - PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL PAGO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO Y DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

		UNIDADES EJECUTORAS														(En Soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO		302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	206,441	71,981	135,501	97,386	42,340	35,996	38,107	62,457	88,920	362,070	17,996	46,576	68,807	93,148	1,367,726
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	206,441	71,981	135,501	97,386	42,340	35,996	38,107	62,457	88,920	362,070	17,996	46,576	68,807	93,148	1,367,726
	5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	206,441	71,981	135,501	97,386	42,340	35,996	38,107	62,457	88,920	362,070	17,996	46,576	68,807	93,148	1,367,726
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	206,441	71,981	135,501	97,386	42,340	35,996	38,107	62,457	88,920	362,070	17,996	46,576	68,807	93,148	1,367,726
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	16,937	4,234	2,117	2,117		4,234		4,234		11,645	2,117		2,117		49,752
	3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	16,937	4,234	2,117	2,117		4,234		4,234		11,645	2,117		2,117		49,752
	5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	16,937	4,234	2,117	2,117		4,234		4,234		11,645	2,117		2,117		49,752
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,937	4,234	2,117	2,117		4,234		4,234		11,645	2,117		2,117		49,752
	BENEFICIARIOS	140	39	78	51	20	26	19	37	48	241	11	24	38	44	816
	TOTAL	223,378	76,215	137,618	99,503	42,340	40,230	38,107	66,691	88,920	373,715	20,113	46,576	70,924	93,148	1,417,478
	RESUMEN															
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	223,378	76,215	137,618	99,503	42,340	40,230	38,107	66,691	88,920	373,715	20,113	46,576	70,924	93,148	1,417,478
	TOTAL	223,378	76,215	137,618	99,503	42,340	40,230	38,107	66,691	88,920	373,715	20,113	46,576	70,924	93,148	1,417,478

